

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26949 BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 377/2013-G. de la entidad mercantil GREMI D'EDITORS DE BALEARS se ha dictado auto de fecha 24/7/2015, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada GREMI D'EDITORS DE BALEARS, así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el "BOE". Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal.

Barcelona a, 27 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150038815-1